

Problema jurídico

Solicito emitir concepto jurídico que establezcan con claridad las fechas que el Decreto 1079 de 2015 establece como límite para mantener la habilitación como Empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Solución

El numeral 16 del citado artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 431 de 2017, hace referencia al plazo máximo para las empresas que hayan sido habilitadas con anterioridad al 14 de marzo de 2017, que será de 18 meses que se contarán a partir de la fecha mencionada, para tener implementado el Sistema de Gestión de Calidad, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).

Diferente es el plazo indicado en el artículo 2.2.1.6.4.3, modificado por el artículo 14 del Decreto 431 de 2017, el cual, se establece en relación al término con el que cuenta esta Cartera Ministerial para decidir sobre la solicitud de habilitación. Así las cosas y en lo que atañe a la fecha allí dispuesta, señala el artículo que para las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015, el reporte a la Cámara de Comercio se efectuará una vez sean acreditados los requisitos establecidos para mantener la habilitación, los cuales deberán ser presentados antes del 25 de febrero de 2018, teniendo en cuenta que para las nuevas empresas habilitadas, este Ministerio tendrá como plazo el mes siguiente a la fecha en la que quede en firme la resolución de habilitación, para enviar copia del acto administrativo a la Cámara de Comercio de la jurisdicción del municipio donde tiene domicilio principal la empresa de transporte, con el propósito que sea incluido en el certificado de existencia y representación legal de la misma, así como a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

En consecuencia, concluye este Despacho que las empresas que fueron habilitadas con anterioridad al 25 de febrero de 2015, deberán acreditar los requisitos establecidos en la citada norma y su modificación, con el fin de mantener su habilitación, lo que deberán demostrar antes del 25 de febrero de 2018, ante esta Cartera Ministerial.

[Concepto 20171340439351](#)